

**PUBLICACION DE CONVOCATORIA Y BASES PARA EL CONCURSO DE ENCASILLAMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 21.095.**

**PROCEDIMIENTO DE POSTULACION PARA ESCALA A Y B.**

**El funcionario deberá postular en el Departamento de Personal mediante la ratificación del Formulario de Postulación.**

**1.- Formulario de Postulación. Anexo N° 1 de las Bases de Concurso.**

El Formulario contiene información registrada en la hoja de vida del funcionario, antecedentes de estudio, laborales y ultima calificación. Así mismo, el cargo y grado al que debe postular, según se ha establecido en la Ley N° 21.095 y su respectivo DFL N°1.

Sera responsabilidad del postulante corroborar los datos y antecedentes registrados en el formulario de postulación del Anexo 1. Una vez realizado lo anterior deberá firmarlo para adjuntarlo en la postulación.

Se encontrará disponible para el funcionario en el momento en que haga su postulación en el Departamento de Personal. (horario de atención: 8:30 a 15:30, días hábiles)

**2.- Relación de Servicios.**

Contiene la información de la Hoja de vida funcionaria, registrada en SIRH HPH, y es elaborado por el Departamento de Personal. Se adjuntará al formulario de postulación.

**3.- Documento aclaratorios o complementarios que el postulante considere pertinente aportar.**

Si el funcionario estima pertinente anexar otros documentos, podrá hacerlo en el momento de ingresar su postulación.

La totalidad del proceso de traspaso está debidamente normado en los cuerpos legales mencionados, por lo cual cada etapa del proceso se ejecutará según lo establecido. Esto favorece la ejecución del mismo para concluir debidamente durante el segundo semestre de 2022.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, tanto del HPH como del SSMSO, mantendremos conductos de comunicación e información oficiales cuyo contenido incluirá las especificaciones de la normativa y de cada una de las etapas del encasillamiento como así mismo del traspaso en su conjunto.

Tratándose este, de un proceso técnico de alta complejidad en la administración del estado, nuestro compromiso como equipo de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas es lograr su realización con la máxima calidad, velando por el resguardo de la trayectoria de vida laboral de cada uno de nuestros funcionarios.

**SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPH / SSMSO**